

	ACTA No. 476 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Presencial de fecha Diecisiete (17) de diciembre de 2018	

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 476
Lugar: Findeter Modalidad: Presencial Duración: Trece (13) minutos	Fecha: Diecisiete (17) de diciembre de 2018 Hora inicio: 04:30 PM Línea: Agua y Saneamiento Básico – Contrato Interadministrativo No.036 de 2012 – 159 de 2013.
Presidente: Liliana Maria Zapata Bustamante – Secretaria General Findeter	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá

ORDEN DEL DÍA:	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-O-056-2018 cuyo objeto es <i>“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA II”, CI 036 de 2012.</i>	Dr. Juan Carlos Muñoz Director de Contratación FINDETER
3. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-I-061-2018 cuyo objeto es <i>CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA II”, CI 036 de 2012</i>	Dr. Juan Carlos Muñoz Director de Contratación FINDETER
4. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-I-060-2018 cuyo objeto es <i>“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPA II FASE 2 REACTOR UASB 5 DE LA PTAR RIO FRIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, CI 159 de 2013.</i>	Dr. Juan Carlos Muñoz Director de Contratación FINDETER
5. Proposiciones y varios	Findeter

En Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) de diciembre de 2018, siendo las 04:30 pm se reunieron en sesión presencial los miembros del Comité, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 476.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana Maria Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Laura Patricia Román Pavajeau	Vicepresidente Comercial	FINDETER
Gloria Patricia Tovar Álzate	<i>Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i>	FINDETER

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

	ACTA No. 476 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Presencial de fecha Diecisiete (17) de diciembre de 2018	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
---	---	--------------------------------

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Secretario General	Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica

(...)

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo“(...) El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El Vicepresidente Técnico será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta y en su ausencia lo realizará el/la Coordinador (a) de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica. La FIDUCIARIA será la encargada de adelantar la secretaria de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión (...)

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-O-056-2018 cuyo objeto es “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA II”.

El Dr. Juan Carlos Muñoz Ortiz, Director de Contratación de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), así como su Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección No. PAF-ATF-O-056-2018, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

	ACTA No. 476 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Presencial de fecha Diecisiete (17) de diciembre de 2018	

(...)

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día siete (07) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciséis (16) propuestas, por lo que los proponentes a participar en la convocatoria del asunto son los que se relacionan a continuación:

No.	Proponente	Integrantes
1	CONSORCIO VMC AMAGÁ ANDRES FABIAN VILLALBA BARRIOS	COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. (30%)
		ANDRES FABIAN VILLALBA BARRIOS (20%)
		RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS (30%)
		SANTIAGO MANUEL CORENA MARQUEZ (20%)
2	CONSORCIO ALCANTARILLADO AMAGA 2018 WILLIAM CARDONA OLMOS	WILLIAM CARDONA OLMOS (70%)
		MIGUEL ANGEL GALARZA GARCIA (30%)
3	CONSORCIO AGF 048 ANDRES EDUARDO GOMEZ POVEDA	INGEOCHO S.A.S. (35%)
		EDUARDO CABRERA DUSSAN (30%)
		4G4 INGENIERIA S.A.S. (34%)
		RINCON & RINCON CONSTRUCTORES S.A.S. (1%)
4	CONSORCIO REDES ANTIOQUIA JUAN CARLOS DE LOS RIOS PINEDA	HECTOR HENRY CUADRADO GONZALEZ (34%)
		JUAN CARLOS DE LOS RIOS PINEDA (33%)
		BENJAMIN OBANDO DELGADO (33%)
5	CONSORCIO PCV JHONY FERNEY DIAZ DAZA	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S. – CONINSAS (50%)
		MIGUEL ANTONIO PARDO RUIZ (50%)
6	CONSORCIO INGENIERIA III JAIME HERRERA OSORIO	JAIME HERRERA OSORIO (35%)
		EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS (30%)
		INGENIERIA ESPECIALIZADA - GESTION AMBIENTAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. - INGASI S.A.S. Y/O INGASI CONSTRUCCIONES S.A.S. (35%)
7	CONSORCIO AMAGA-2018 REYNALDO BARRAGAN VESGA	INGARQ CONSTRUCTORES SAS (20%)
		INFRAESTRUCTURA CAR Y CIA SAS – ICAR Y CIA SAS (50%)
		IDACO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – IDACO SAS (30%)
8		COMPAÑIA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA C.C.I S.A.S. (50%)

	ACTA No. 476 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Presencial de fecha Diecisiete (17) de diciembre de 2018	

	CONSORCIO TRECA 2018 ANDRES FELIPE LOPEZ JIMENEZ	LOPECA S.A.S. (50%)
9	OINCO S.A.S. LIBARDO ALFONSO VARGAS LOMBO	
10	UNIÓN TEMPORAL AMAGÁ MAURICIO OSWALDO LOZANO MARIN	MARIO ALEJANDRO MURILLO RODRIGUEZ (20%)
		BENJAMIN ORLANDO ARANA OSUNA (50%)
		INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S. (30%)
11	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S. JOSE LUIS RADA RAYO	
12	LYDCO INGENIERIA S.A.S. LINA JISELA MURCIA CUELLAR	
13	CONSORCIO ALCANTARILLADO AMAGA 2018 CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA	CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA (50%)
		JOHN EDISON JORDAN TEJADA (50%)
14	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S. – ACASSA S.A.S. MANUEL MARIA CASTAÑEDA GOMEZ	
15	CONSORCIO BD ALCANTARILLDO LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ	MIROAL INGENIERIA S.A.S. (34%)
		CARLOS ALBERTO GONZALEZ PATARROYO (33%)
		INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE COLOMBIA S.A.S. (33%)
16	HAPIL INGENIERÍA S.A.S. LUIS CARLOS HANI PIRA	

B) El veinte (20) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO VERIFICACIÓN
CONSORCIO VMC AMAGÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO ALCANTARILLADO AMAGA 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO AGF 048	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO REDES ANTIOQUIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO PCV	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO INGENIERIA III	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO AMAGA-2018	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO TRECA 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
OINCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO



UNIÓN TEMPORAL AMAGÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
LYDCO INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO ALCANTARILLADO AMAGA 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO BD ALCANTARILLDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
HAPIL INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

- C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).
- D) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día veintidós (22) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) tal y como lo dispone el numeral 10 ibídem, previa revisión por parte del Comité de Contratación realizado el veintidós (22) de noviembre de 2018.
- E) Es necesario señalar que, en lo que tiene que ver con los proponentes CONSORCIO BD ALCANTARILLADO y HAPIL INGENIERIA S.A.S., pese a haber quedado habilitados en la etapa de verificación de requisitos habilitantes, sus propuestas económicas no fueron objeto de asignación de puntaje en tanto se encontraron incursos, en las causales de rechazo descritas en los Términos de Referencia y cuyo análisis se observa en el Informe de Evaluación Económica publicado el día 22 de noviembre de 2018.
- F) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciocho (2018). Durante este periodo se presentó una observación por parte del proponente, CONSORCIO REDES ANTIOQUIA, la cual se respondió a través del Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) sometido al Comité de Contratación realizado el once (11) de diciembre de 2018; resultando rechazada la propuesta del proponente **UNION TEMPORAL AMAGÁ**, por encontrarse incurso en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.23., de los Términos de Referencia.

(...)

1.37.23. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal presenten declaración juramentada de no haber tenido dentro de los tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación imposiciones de cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, o declaratorias de incumplimiento; o dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación resolución o terminación anticipada por incumplimientos del contratista, en los contratos en los cuales ha ostentado la calidad de contratista y la entidad evidencie lo contrario. (...)

	ACTA No. 476 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Presencial de fecha Diecisiete (17) de diciembre de 2018	

G) Agotado lo anterior, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM certificada en la página web del Banco de la República, que rige para el día veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) fue de **TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.223,95)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	100,000000
No. 2	CONSORCIO TRECA 2018	93,3856936
No. 3	CONSORCIO REDES ANTIOQUIA	93,0198661
No. 4	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS SAS	92,6370973
No. 5	CONSORCIO ALCANTARILLADO AMAGA 2018 R/L WILLIAM CARDONA OLMOS	92,5287485
No. 6	CONSORCIO VMC AMAGÁ	92,5123523
No. 7	CONSORCIO INGENIERIA III	92,4742347
No. 8	CONSORCIO AGF 048	92,4475236
No. 9	OINCO SAS	92,3884053
No. 10	LYDCO INGENIERIA SAS	92,2288834
No. 11	CONSORCIO ALCANTARILLADO AMAGA 2018 R/L CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA	91,3733272

H) En atención al orden de elegibilidad señalado en el numeral anterior, y una vez efectuada la verificación correspondiente a la **NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** del proponente ubicado en el primer lugar, se establece que no incurre en No Concentración, de acuerdo a la información remitida por Hernan Maria Navarrete Le Blas, en su condición de Coordinador de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. mediante certificación de fecha 13 de noviembre de 2018:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:

GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S.	900379869	PAF-ATF-O-050-2016	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "AMPLIACIÓN CAPTACIÓN Y PRODUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL ARJONA-TURBACO"	CONSORCIO BOLIVAR 2017	14%
		PAF-ATF-O-151-2015	CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN COLECTOR ARANDA PASTO, NARIÑO, OCCIDENTE	UNION TEMPORAL COLECTOR 151	30%

- I) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- J) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	\$ 4.171.112.320,00	\$ 3.742.258.462,00	\$ 3.742.258.462,00

- K) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$3.742.258.462,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**
- L) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el día doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se emitió concepto de "NO OBJECCIÓN", por parte de JOSE LUIS ACERO VERGEL, en su calidad de Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-ATF-O-056-2018**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA II"**, al proponente **GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS**, representado legalmente por **JOSE LUIS RADA RAYO**, por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma de **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS**

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 476</p> <p style="text-align: center;">DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión Presencial de fecha Diecisiete (17) de diciembre de 2018</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$3.742.258.462,00) MCTE. INCLUIDO IVA.

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por el Dr. JOSE LUIS ACERO VERGEL, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, **APRUEBAN Y ADJUDICAN** la Convocatoria **PAF-ATF-O-056-2018** cuyo objeto es **“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA II”**, al proponente **GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS**, representado legalmente por **JOSE LUIS RADA RAYO**, por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma de **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$3.742.258.462,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

De esta manera, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 036 de 2012.

Hace parte integral de la presente acta:

- Recomendación de la adjudicación por parte del Director de Contratación
 - No objeción por parte del Viceministro de Agua y Saneamiento
 - Informe Definitivo de Evaluación y Calificación de fecha diez (10) de diciembre de 2018
 - Lista de Asistencia Comité Fiduciario No. 476 de fecha Diecisiete (17) de diciembre de 2018
- 3. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-I-061-2018 cuyo objeto es *CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA II”.***

El Dr. Juan Carlos Muñoz Ortiz, Director de Contratación de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), así como su Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección **No. PAF-ATF-I-061-2018**, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

(...)

- A) *De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día quince (15) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (09) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:*

No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO INTERCONSTRUCCIONES R/L: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS (50%) MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL (50%)
2.	CONSORCIO INTERVENTORÍA AMAGÁ 2018 R/L: ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ (50%) EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN (50%)
3.	CONSORCIO AMAGÁ INTERVENTORES 2018 R/L: LIDIS MARÍA GUZMÁN RAMOS	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S (50%) ALFONSO PACHECO OQUENDO (50%)
4.	IES INGENIEROS S.A.S. R/L: OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA	
5.	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA - SERVINC LTDA R/L: ALVARO FRANCISCO BETTIN DIAGO	
6.	CONSORCIO CINCELES ARG R/L: NATALIA AMADOR BAQUIRO	CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. CINCELES S.A.S. (50%) INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG S.A.S. (50%)
7.	CONSORCIO OMOGÁ R/L: EDUAR FABIAN CHAVARRO AGUILAR	RM INGENIEROS SAS (50%) JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO (50%)
8.	J.A.H INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S. R/L: HAROLD ANTONIO AYALA PINEDO	
9.	CONSORCIO ALCANTARILLADO AMAGA R/L: LUIGGI PUGLIESE MERCADO	ECOVIAS SAS (50%) INGENIERÍA BÁSICA SAS (50%)

B) El veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, el cual fue sometido a Comité de Contratación el día veintisiete (27) de noviembre y cuyo resultado fue el siguiente:

	ACTA No. 476 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Presencial de fecha Diecisiete (17) de diciembre de 2018	

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
01-CONSORCIO INTERCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
02-CONSORCIO INTERVENTORIA AMAGÁ 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
03- CONSORCIO AMAGÁ INTERVENTORES 2018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
04-IES INGENIEROS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
05-SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA - SERVINC LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
06-CONSORCIO CINCELES ARG	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
07-CONSORCIO OMOGÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
08-J.A.H. INGENIERIA INDUSTRIAL SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
09-CONSORCIO ALCANTARILLADO AMAGÁ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

- C) Como consecuencia de la habilitación de los proponentes arriba señalados, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), y dentro del término establecido en el cronograma (Del 30 de noviembre al 03 de diciembre de 2018) se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, informe que fue sometido al Comité de Contratación y publicado el día tres (03) de diciembre de 2018.
- D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día cuatro (04) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), en dicho término no se presentaron observaciones al referido informe.
- E) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, informe que fue sometido al Comité de Contratación en sesión del día cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), así:

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM certificada en la página web del Banco de la República para el día cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) fue de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$3.174,11)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el

	ACTA No. 476 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Presencial de fecha Diecisiete (17) de diciembre de 2018	

método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSORCIO INTERCONSTRUCCIONES	99,9471016
No. 2	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA - SERVINC LTDA	99,6447573
No. 3	CONSORCIO INTERVENTORIA AMAGA 2018	99,1964424
No. 4	CONSORCIO AMAGÁ INTERVENTORES 2018	98,7588548
No. 5	CONSORCIO OMOGÁ	98,3770772
No. 6	CONSORCIO ALCANTARILLADO AMAGA	96,7963256

F) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

G) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (No presentó corrección aritmética)
CONSORCIO INTERCONSTRUCCIONES	\$344.194.960,00	\$323.543.262,00	\$323.543.262,00

H) De igual manera, mediante documento del veinte (20) de noviembre de 2018, expedido por Luis Fernando Millán Carreño, en su condición de Coordinador Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., se informa que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no tienen contratos vigentes para el programa de Aguas para la Prosperidad. Por tanto, no le aplica el contenido de la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los Términos de Referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica:



De igual manera informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812.001.126-1	Persona Jurídica
MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	1.065.374.338	Persona Natural
ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ	51.910.219	Persona Natural
EDISON SEGUNDO DUQUE GUZMAN	79.505.720	Persona Natural
CONSTRUOBRAS C&M S.A.S	900.506.471-3	Persona Jurídica
ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO	15.025.404	Persona Natural
CINCELES INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S	860.353.257-0	Persona Jurídica
INGENIEROS CONSULTORES Y COSNTRUCTORES ARG S.A.S	900.008.687-0	Persona Jurídica
J.A.H. INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S	900.184.144-6	Persona Jurídica
INGENIERIA BASICA S.A.S	811.035.534-4	Persona Jurídica

- I) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$323.543.262,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**
- J) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el diez (10) de diciembre de 2018, se emitió concepto de "NO OBJECCIÓN", por parte del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico Dr. Jose Luis Acero Vergel, en calidad de Supervisor del **Contrato Interadministrativo No. 036 de 2012.**

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-ATF-I-061-2018**, cuyo objeto es **CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL**

	ACTA No. 476 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Presencial de fecha Diecisiete (17) de diciembre de 2018	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
---	---	--------------------------------

MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA II", al proponente **CONSORCIO INTERCONSTRUCCIONES**, conformado por: 1) **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.** con el (50%) de participación y 2) **MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL** con el (50%) de participación; representado legalmente por: **MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$323.543.262,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por el Dr. JOSE LUIS ACERO VERGEL, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, **APRUEBAN Y ADJUDICAN** la Convocatoria **PAF-ATF-I-061-2018** cuyo objeto es **CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA II"**, al proponente **CONSORCIO INTERCONSTRUCCIONES**, conformado por: **1) ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.** con el (50%) de participación y 2) **MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL** con el (50%) de participación; representado legalmente por: **MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$323.543.262,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

De esta manera, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 036 de 2012.

Hace parte integral de la presente acta:

- Recomendación de la adjudicación por parte del Director de Contratación
 - No objeción por parte del Viceministro de Agua y Saneamiento
 - Informe Definitivo de Evaluación y Calificación de fecha seis (06) de diciembre de 2018
 - Lista de Asistencia Comité Fiduciario No. 476 de fecha Diecisiete (17) de diciembre de 2018
4. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. **PAF-ATF-I-060-2018** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPA II FASE 2 REACTOR UASB 5 DE LA PTAR RIO FRIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**.

	ACTA No. 476 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Presencial de fecha Diecisiete (17) de diciembre de 2018	

El Dr. Juan Carlos Muñoz Ortiz, Director de Contratación de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), así como su Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección **No. PAF-ATF-I-060-2018** de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

- A)** De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha veintinueve (29) de Octubre de dos mil dieciocho (2018), publicada en la misma fecha, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas presentadas por los siguientes proponentes

No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO SANTANDER R/L: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. – ARQUICIVILES CONSTRUCTORA S.A.S. (50%) MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL (50%)
2.	J.A.H. INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S R/L: HAROLD ANTONIO AYALA PINEDO	
3.	CONSORCIO FURA R/L: EDUAR FABIAN CHAVARRO AGUILAR	RM INGENIEROS S.A.S; (50%) JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO; (50%)
4.	CONSORCIO INTERSANTANDER 060 R/L: JORGE GOMEZ FALLA	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO; (50%) GNG INGENIERIA S.A.S; (50%)

- B)** El veintiséis (26) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, este informe fue sometido a consideración del comité de contratación el día 26 de noviembre de (2018), cuyo resultado fue el siguiente:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			
		Jurídicos	Financieros	Técnicos	HABILITADO
1	CONSORCIO SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
2	J.A.H. INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO
3	CONSORCIO FURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
4	CONSORCIO INTERSANTANDER 060	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

- C)** Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económica Sobres No. 2, el día veintisiete (27) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).

D) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día veintinueve (29) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) tal y como lo dispone el numeral 10 ibídem, **el cual fue sometido al comité de contratación en sesión del día veintinueve (29) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).**

E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día tres (03) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018), en dicho término no se presentaron observaciones al referido informe.

F) En consecuencia, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, **informe que fue sometido al comité de contratación en sesión del día cinco (5) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), así:**

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el tres (03) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) y la TRM publicada por el Banco de la República de Colombia que rige para el día cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), fue de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$ 3.174,11)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	3	CONSORCIO FURA	\$ 161.961.607,00	98,4307520
2°	4	CONSORCIO INTERSANTANDER 060	\$ 156.166.110,00	97,1782324
3°	1	CONSORCIO SANTANDER	\$ 163.974.415,00	95,9257127

G) La Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

	ACTA No. 476 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
	Sesión Presencial de fecha Diecisiete (17) de diciembre de 2018	

H) De igual manera, mediante documento del dos (02) de Noviembre de 2018, expedido por HERNAN MARIA NAVARRETE LE BAS, en su condición de Coordinador Unidad de Gestión FINDETER, FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, se informa que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad tiene en los programas de Aguas y Saneamiento Básico los siguiente contratos vigentes. Dicho documento indica:

JORGE ADELMO DIAZ SARMENTO	79134525	PAF-ATF-I-037-2017	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO LAS FERIAS FASE III MUNICIPIO DE LA DORADA – CALDAS"	CONSORCIO PILOTO 3.1	50%
		PAF-ATF-I-075-2017	"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA	CONSORCIO EL PESEBRE	50%
RM INGENIEROS S.A.S.	900345967	PAF-ATF-I-021-2017	CONTRATAR LA "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUALMATAN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"	CONSORCIO PILOTO 2.0	40%
		PAF-ATF-I-037-2017	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO BARRIO LAS FERIAS FASE III MUNICIPIO DE LA DORADA – CALDAS"	CONSORCIO PILOTO 3.1	50%
		PAF-ATF-I-075-2017	"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES EXTERNAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA URBANIZACIÓN DE VIVIENDA LA	CONSORCIO EL PESEBRE	50%

Por tanto, una vez confrontado con la regla de NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, se evidencia que no incurre en la misma.

I) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en el primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (No presentó corrección aritmética)
CONSORCIO FURA	\$173.517.900,00	\$ 161.961.607,00	\$ 161.961.607,00

J) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$ 161.961.607,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 476</p> <p style="text-align: center;">DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p style="text-align: center;">Sesión Presencial de fecha Diecisiete (17) de diciembre de 2018</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

*K) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día cinco (05) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018), se envió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el día diez (10) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018), se emitió concepto de “NO OBJECCIÓN”, por parte del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico Dr. José Luis Acero Vergel, en calidad de Supervisor del **Contrato Interadministrativo No. 159 de 2013.***

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección N° **PAF-ATF-I-060 -2018**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPA II FASE 2 REACTOR UASB 5 DE LA PTAR RIO FRIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**, al proponente **CONSORCIO FURA**, Representado Legalmente por **EDUAR FABIAN CHAVARRO AGUILAR**, conformado por: **RM INGENIEROS S.A.S;** (50%) de participación y **JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO;** (50%) de participación respectivamente, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$ 161.961.607,00) M/CTE, IVA INCLUIDO.**

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por el Dr. JOSE LUIS ACERO VERGEL, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, **APRUEBAN Y ADJUDICAN** la Convocatoria **No. PAF-ATF-I-060-2018** cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPA II FASE 2 REACTOR UASB 5 DE LA PTAR RIO FRIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER al proponente **CONSORCIO FURA**, Representado Legalmente por **EDUAR FABIAN CHAVARRO AGUILAR**, conformado por: **RM INGENIEROS S.A.S;** (50%) de participación y **JORGE ADELMO DIAZ SARMIENTO;** (50%) de participación respectivamente, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS (\$ 161.961.607,00) M/CTE, IVA INCLUIDO.**

:

De esta manera, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 159 de 2013.

 <p>Fiduciaria Bogotá</p>	<p>ACTA No. 476</p> <p>DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p>Sesión Presencial de fecha Diecisiete (17) de diciembre de 2018</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	---------------------------------------

Hace parte integral de la presente acta:

- Recomendación de la adjudicación por parte del Director de Contratación
- No objeción por parte del Viceministro de Agua y Saneamiento
- Informe Definitivo de Evaluación y Calificación de fecha seis (6) de diciembre de 2018
- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No. 476 de fecha Diecisiete (17) de diciembre de 2018

5. Proposiciones y Varios.

No se presentaron proposiciones adicionales.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

Agotados todos los temas del orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No.476 a las 4:43 P.M.